REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ACCION DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2021-00209**-00
ACCIONANTE:	AFP PROTECCION – ADA LUZ JIMENEZ PEÑA (AFECTADA)
ACCIONADO:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP
ASUNTO:	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se **ADMITE** la presente Acción de tutela interpuesta por AFP PROTECCION con NIT 800.138.188, contra la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP por presunta vulneración al derecho de petición, obrando la accionante como afectada directa y la señora Ada Luz Jiménez Peña afectada de forma indirecta.

Notifíquese este auto a la accionada y vinculado, para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciese en tal sentido

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5091e9ee77255265b0f16dc87c6678445196cd83d409335a453f2e2c7f4b715a
Documento generado en 13/05/2021 04:15:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica